

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Santa Lucia virgen y mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 7 y 22 minutos.
Pónese.. á las 4 y 38 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 4 de diciembre.

La revolución mal estudiada y combatida de frente, se presenta cada día mas impetuosa y rodeada de síntomas cada vez más alarmantes, amenaza sumergir la Europa entera en un piélago de catástrofes cuyo término se esconde á la prevision humana.

No es posible dejen de acontecer los males que deploramos, y los mayores que por desgracia tendremos ocasion de deplorar, mientras para conjurar las tempestades revolucionarias, no se adopten otros medios que los hasta en el día con tan pésimo efecto ensayados. Conocido nuestro amor á la legalidad y nuestro sincero deseo que la voz de la razón domine el estruendo de las descargas, cuanto conseguimos en nuestros pobres escritos relativamente á la revolución que se opera en nuestros días, debe ser interpretado, si no como lo mas exacto y conveniente, al menos como lo que inspiran el convencimiento y el deseo vehemente de que la sociedad moderna llegue al término que le señalan la providencia y la civilización, sin verse forzada á atravesar mares de sangre y de lágrimas.

Por esta razón hemos clamado y clamaremos mientras nos sea posible, para que no se confundan hechos que todos lamentamos con aspiraciones que todos debemos abrigar, y sobre todo para que no se apliquen epítetos injuriosos á partidos respetables, por los excesos á que pueden entregarse algunos hombres, de cuyo temperamento, educacion y costumbres no debe hacerse responsable á todo un gran partido, sin incurrir en perniciosos desvarios y sin exasperar esas mismas pasiones que se denuncian á la execración de la especie humana.

Falta de delicadeza seria imputar á todo un partido los desmanes ó los sucesos que en días de revueltas se perpetrán á su nombre, aun cuando la bandería que tan sin decoro se condujera, no constase en su historia una sola mancha, un solo crimen, lo cual es tan imposible como á primera vista se advierte. ¡Cuanto delirio, cuanta ofuscación y frenesí no supondrán, pues, las provocaciones inconsideradas, en que se procura presentar á millares de hombres probos como cómplices convictos de un número, por fortuna escaso de asesinatos, cuando en las páginas de todos los partidos se leen escritos con caracteres de sangre los crímenes de algunos perversos, que mas que en favor, trabajaron en descrédito de sus respectivas doctrinas!

Si se consignase como pretenden algunos insensatos, que por el fin deplorable de Latour y Rossi, el veneno, la cuerda y el puñal deben ser considerados como los únicos emblemas de un partido; si se estableciese que el asesinato es el instrumento predilecto de que se vale; con qué derecho se quejarían los que así se expresasen, si se les respondiese que la fracción á que pertenecen, no conoce, ni sostiene, ni trata de entronizar otro principio político que el asesinato de diputados, de periodistas y de hombres ilustres bajo todos conceptos?

Del incoherente lenguaje del delirio no pueden deducirse corolarios conformes á la razón; y de las invectivas con que se desahoga el ciego ren-

cor, fuera ridículo prometerse nada provechoso, ni á los partidos, ni á las instituciones, ni á la humanidad. Si despues de los bombardeos y del abuso de las victorias, se ha de continuar en esa táctica odiosa cuanto funesta, de apellidar asesino al partido con cuyo nombre se honra un oscuro malvado en un momento de exaltacion política, ¿cual es el partido que presenta títulos justos al aprecio de los hombres honrados?

¡No, una y mil veces! La cuerda, el puñal y el veneno no serán los emblemas de un partido, ni el asesinato su divisa, ni su lenguaje el de la depredacion, mientras los hombres que pretenden hacer extensiva á sus enemigos la responsabilidad de todos los hechos odiosos sin distincion de países, no prohijen á su vez la política de los morteros croatas y los robos organizados de Radetzky, valiéndonos de la frase del diputado piemontés, M. Mauri; mientras no mire la obra de sus manos en los ensangrentados escombros de Viena; el fruto de sus doctrinas en el fusilamiento del representante Roberto Blum; mientras en fin, no se confiesen cómplices del bárbaro suplicio del periodista Mr. Sternau.

(El Observador.)

Idem 4.

No sabemos que los revolucionarios de Roma hayan puesto al Papa en el trance de renunciar al poder temporal: por consiguiente, todas las reflexiones que con este motivo hace *El Heraldo* en su artículo del sábado, cuya contestacion dejamos pendiente en nuestro número de anteayer, vienen abajo por su propio peso. Pero no es el hecho lo que nosotros tratamos de combatir, sino las consideraciones que hace *El Heraldo* sobre la necesidad de que esten reñidos en una sola mano el poder espiritual y temporal, para que el primero sea todo lo independiente que debe y necesita ser.

No parece sino que la autoridad temporal del Papa tiene el mismo origen que la que heredó del apóstol S. Pedro, segun lo que *El Heraldo* se exalta al verla combatida por la revolución; no parece sino que los hechos y las revelaciones de la historia son inescrutables misterios para los que pensamos de cierta manera, segun el tono con que nuestro colega se explica en materias sobre que la historia ha dado su fallo anticipadamente. Hoy, segun el estado de las cosas, y teniendo en cuenta la paternal solicitud con que Pio IX, habia escuchado las naturales exigencias de los romanos, de cuya provocacion solo á él corresponde la gloria y considerando que las concesiones hechas por el Papa eran ya una garantía contra todo retroceso, sentiríamos que el Papa dejase de ser el gefe temporal de Roma, y lo decimos con toda sinceridad; sentimos la franqueza con que esplicamos nuestros sentimientos y decimos nuestro propósito de callarlos, cuando su manifestacion nos parece peligrosa, es, á no dudarlo, una prueba de que en esta ocasion no faltamos á las inspiraciones de nuestra conciencia. Sentiríamos, lo repetimos, que el Papa dejase de ser el gefe temporal de Roma, por Roma misma, y por los conflictos que en Europa pudiera producir un hecho semejante; conflictos naturales, no necesarios, sino traídos por los que espian la ocasion primera de justificar una reaccion. Ya que la revolución partió de Roma, no queremos que parta la reaccion tambien de allí; y hé ahí una

de las razones, á mas de las otras que van espuestas, que tenemos para no desear que se verifique la division de los poderes espiritual y temporal que hasta ahora, sin contradiccion ninguna ha ejercido el gefe de la Iglesia católica. Pero de esto á suponer que sin esta union la independencia de la Iglesia no puede subsistir; de esto á sostener que «la separacion del poder temporal y del espiritual en la persona del Papa, traeria consigo la ruina de la supremacia que, para bien de Europa, han ejercido siempre los sucesores de San Pedro,» hay una distancia inmensa: lo primero es un sentimiento que nace del corazon y que apoya la cabeza; lo segundo es una proposicion tan absurda, que desdice notablemente de la ilustracion de nuestro colega ministerial. ¿No ha habido Iglesia antes que los Papas ejercieran el poder temporal? ¿Y el gefe de esa Iglesia no ha tenido una autoridad positiva é independiente, tan independiente y tan positiva como hoy? Aunque no entra en nuestro ánimo hacer incompatibles las dos potestades que ejerce el Papa, necesitamos decir, por via de contestacion al *Heraldo*, que la opinion mas generalmente admitida entre los mas escrupulosos católicos, es que los negocios espirituales sufren una profanacion, cuando se les mezcla y se les confunde con negocios terrenales, cosa que á menudo tiene que suceder estando las dos potestades reunidas. No fué temporal la potestad que ejercieron los apóstoles, ni otra que la espiritual la que transmitieron á sus sucesores: el estar hoy reunidas, no diremos que sea indiferencia á la doctrina que predicó Jesucristo acerca de la abstraccion de todo lo temporal en los que fueran en la tierra sus ministros, pero si que ha sido tan solo efecto de circunstancias políticas, de combinaciones en que no entraron sino consideraciones terrenales. Si no hubiera habido un Pepino que hubiera querido legitimar la usurpacion del reino de los francos con las naciones del Papa, y si no hubiera habido un Papa que, ungiendo al usurpador Pepino, le hubiera puesto en la precision de pagarle sus favores, los Papas, sin dejar de ser sucesores de San Pedro, y como tales gefes visibles de la Iglesia, no habrían ejercido nunca, si otra circunstancia parecida no se hubiera presentado, el poder temporal que desde entonces acá han ejercido; porque ese es, como sabe muy bien *El Heraldo*, el origen de la reunion de las dos potestades en el Sumo Pontífice. Aunque no somos amigos de las citas ni tampoco de traer á nuestros discursos razones ajenas, no podemos resistir al deseo de transcribir aquí unas cuantas palabras de un célebre escritor contemporáneo á propósito del poder temporal del Papa. «No siendo actualmente la dominacion papal mas aborrecida, mas temida, ni mas adulada que otra cualquiera, se puede discutir acerca de su origen con la misma imparcialidad que si se tratara del derecho que tuvo Roma para destruir á Cartago. Un buen católico, ademas, sabe establecer diferencia entre la perpetuidad de un poder espiritual y una dominacion que no necesitó la Iglesia para hacerse grande y fuerte, y que aun en el caso de que le fuera arrebatada, no perderia aquel nada de su esplendor, que debe á una influencia mas alta que la del Principado.»

Está probado que no es necesario que el poder temporal esté reunido al espiritual, para que el segundo pueda ejercerse con autoridad y con independencia; pero aun alegaremos otras razones para

convencer al *Heraldo* de su error.

Nuestro colega sabe muy bien que aunque el Papa tiene la primacía entre los obispos, como la tuvo S. Pedro entre los apóstoles, no por eso dejan los obispos de ejercer autoridad propia, cuya emanación es la misma que la del Sumo Pontífice. *El obispado es uno solo, cuyas partes poseen in solidum, cada uno de los obispos*, decía S. Cipriano; y de estas palabras se deduce lo que nadie ha puesto en duda, y es que el Papa no tiene sobre los demás obispos, mas que esa primacía que le constituye en centro de la Iglesia. Ahora bien: si los obispos ejercen en sus respectivas diócesis una autoridad propia, ¿no podría decirse de ellos lo que dice *El Herald* del Papa, suponiendo que la revolución le quitara el poder temporal? ¿no habría necesidad de dárselo también a todos los obispos, para que su autoridad tuviera fuerza é independencia? Y sin embargo, nadie ha pensado en semejante absurdo, ni nadie ha dicho jamás, á pesar de que los obispos no ejercen mas poder que el espiritual, que no sean bastante fuertes y bastante independientes en el círculo de sus espirituales atribuciones. No sería el Papa soberano en Roma si abandonara el poder temporal; pero tampoco lo es en España, y no por eso los españoles dejamos de ser católicos. Las proposiciones absolutas de *El Herald*, siendo ciertas, nos conducirían á la necesidad de hacer árbitro al Papa de los destinos de todas las naciones católicas. En España los Breves de Su Santidad y todos los actos de la potestad espiritual que este ejerce, necesitan, y han necesitado siempre, como necesitan en los otros países católicos, la aprobación real; pero no por esto se ha dicho jamás que las regalías de la Corona ofendan la dignidad del Papa. ¿Por qué habrían de ofenderla en Roma? Quisiéramos que *El Herald*, sin pasión ninguna entrara en esta cuestión.

Poco satisfecho debía estar nuestro colega de las razones en que fundaba su opinión sobre la independencia de la Iglesia, cuando tuvo necesidad de apoyarla con una suposición que nadie ha combatido. Dice que la superioridad de la Silla apostólica dejaría de existir el día en que el que la ocupa quedase reducido á la condición de mero obispo de Roma, y la unidad del orbe católico se trasformaría en confusión y en espantoso desorden. Es verdad; pero ¿quién ha tratado de reducir al Papa á esa condición? El Papa, sin el poder temporal que ejerce, sería, como es hoy, el centro de la Iglesia.

Hemos demostrado suficientemente que la autoridad espiritual del Papa no sufre menoscabo porque se la separe del poder temporal; y por consiguiente, que la revolución de Roma no tiene el carácter religioso que se le ha querido dar.

(Espectador.)

VALENCIA 4 de diciembre.

Acabo de presenciar la subasta que en los estrados de la intendencia de esta provincia ha tenido hoy lugar, de las notarias de reinos de Paterna y Almusafes; y este espectáculo, porque tal puede llamarse un acto público al que han concurrido mas de cien personas, ha escitado en mi y en todos los que en algo estiman la reputación del notariado, sentimientos diversos de despecho, de indignación y hasta de vergüenza. De despecho, porque contra mis esperanzas he visto realizada una idea que creía imposible: de indignación, porque no puede observarse sin ella el que sea objeto de licitación un destino cuyo distintivo carácter es la fe pública, esta preeminencia que en tanto tuvieron nuestros mayores; esta dignidad que en todos tiempos y en todas las naciones ha sido tan acatada; ¿y era posible mirarlo sin vergüenza? la tenemos sí de contarnos entre el número de los que pueden optar á estos destinos, por la humillante degradación á que ha querido reducirse los y la tenemos hasta de pertenecer á una nación en la que tan poco se respetan cosas tan sagradas, ¿Vender la fe pública como pudiera venderse cualquiera mercancía! Repugnancia me cuesta el decirlo. ¿Y cómo podrá exigirse moralidad y virtud en el que tenga á su cargo un destino para cuya adquisición se le ha obligado á hacer un enorme desembolso? ¿Es este acaso el medio de mejorar tan importante clase, como supone haberse propuesto el gobierno? Creo poder asegurar, sin temor de enga-

ñar me, que será precisamente lo contrario lo que se obtenga como consecuencia de esta medida.

No hay que empeñarse en disfrazarlo; digamos francamente el gobierno que su esclusivo objeto es el del lucro en la venta de los oficios de notaria, sin que cosa alguna le importe que los que componen esta clase no salgan jamás del estado de abyección é ignorancia en que están sumidos. Se establecieron cátedras para ilustrarlos, es cierto, ¿pero qué se ha conseguido con ello? ¿los que las han cursado han aprovechado sin escepcion la enseñanza que quiso dárselos? pues sin escepcion se les admite á licitar, y sin escepcion serán notarios mientras ofrezcan la postura mas alta. Lo repito, imposible parece que en una nación ilustrada se haya puesto en práctica tan baja idea. Si el objeto era hacer productivos para el erario los oficios de notarios, enhorabuena; tasáralos el gobierno, y obligáralos despues al agradecido por medio de oposición ó cualquier otro, á satisfacer el precio de tasación; pero no descendiera jamás á vender las escribanías públicamente.

No quiero llevar mas adelante las reflexiones que se me ocurren, porque no sé á que punto me conducirían. Vds. harán las que crean mas oportunas, y ¡ojalá pudieran remediar algo con las que preceden!

Parece que la libertad del bizarro brigadier Manzano se debe á cierto cange, por un personaje de la servidumbre del conde de Montemolin que estaba preso en Barcelona. Cabrera tiene en Vidrá sobre 1200 ó 1500 prisioneros.

Ha vuelto á encargarse del mando de esta capitania general el que la obtenia y la habia renunciado, el inolvidable general Villalonga. El gobierno no ha creído conveniente admitirle la dimisión. Gracias. A lo menos en esta ocasion el gobierno ha sido consecuente, y ha dicho: si admito la dimisión de Córdoba porque ha sido derrotado, no debo admitir la de Villalonga que ha sido vencedor. Pero el gobierno debia no haber olvidado, que ni uno ha sido vencido ni el otro vencedor, porque ninguno ha oido silbar las balas.

Se teme no tarde mucho en aparecer alguna facción en el Maestrazgo, y no falta quien asegure que muchos de los presentados, no serian habidos en los puntos donde deben residir. Aviso á quien corresponda.

Disfrutamos de una paz octaviana, prometiéndonos unas pascuas felices con la lectura de los estupendos discursos que van á pronunciarse en la próxima legislatura, en gloria y alabanza de los salvadores de la patria. (Reforma.)

Palma 12 de diciembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* inserta una comunicacion de Andraitx de 3 de este mes noticiándose por ella que en la mañana de aquel día se habia celebrado la inauguración de la iglesia del lugar *La Recó* del término de aquella villa, habiendo tenido lugar la bendición de la pila bautismal y colocación del Smo. Sacramento despues de una devota procesion. Fué muy concurrida la funcion.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 12 de diciembre de 1848, en Palma.

E. M.—Seccion 1ª

Debiendo procederse á la eleccion y nombramiento de habilitado para el próximo año 1849, de las clases militares que abajo se expresan, y siendo este uno de los negociados que corresponde por real instruccion á las lecciones archivos de los EE. MM. de las capitánias generales, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitán general se haga saber por medio de la orden general y periódicos de esta capital para conocimiento de todos los que las componen en el distrito de estas islas, con el fin de que puedan emitir sus votos en la oficina del E. M., desde las 4 de la mañana hasta las 2 de

la tarde en los días que para cada clase se designan.

A este efecto y para evitar confusion deberán verificarlo por la orden siguiente. Los ayudantes de campo y empleados en comisiones activas del servicio el jueves 14 del corriente. Las clases de los Sres. geles y oficiales de reemplazo los días 15 y 16, la de Estrados Mayores de plaza el 18, las de retirados el 19 y 20, y últimamente la de señoras viudas y pensionistas militares los días 21, 22 y 23, pudiendo los que gusten evitarse la incomodidad de presentarse en el E. M. y los ausentes de esta capital, remitir su voto por escrito en papeleta cerrada, dirigida al Sr. Gefe del mismo y lo propio podrán hacer los comandantes y ayudantes de los fuertes, como los de las demás clases que residan fuera de esta plaza, ó que viviendo en ella se encuentren indispuestos.

Últimamente todos los que de las clases referidas tengan su residencia en las islas de Menorca é Ibiza darán tambien por escrito sus respectivos votos entregándoles ó los Sres. gobernadores de las mismas que cuidarán de remitirlos con toda oportunidad á esta capitania general acompañados de las respectivas relaciones.—De O. de S. E.—El coronel gefe de E. M.—Juan M. Vasco.

Boletín de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 11.

De Villanueva en 2 dias javeque Santiago, de 48 ton., capitan don Antonio Coll, con vino, 8 m. y 5 p.

De Almuñecor en 5 dias land Victoria de 21 ton., patron Jaime Masot, con patatas, 5 mar. y 1 pasag.

Idem hoy.

De Cartagena en 5 dias land S. Rafael, de 17 ton., cap. don Pedro Antonio Rocca, con batatas y 6 marineros.

De id. en id. id. Carmen, de 20 ton., patron Antonio Canovas, con garbanzos y efectos y 6 marineros.

Idem despachadas dia 11.

Para Valencia land S. Miguel, de 32 ton., capitan don Miguel Bansa, con azúcar y efectos, 4 mar. y 9 pasajeros.

A LA CARGA.

Para Alicante land Santo Tomas, de 55 ton., patron Matias Morell.

Para Argel land San Pablo, de 25 ton., patron Juan Masot.

Avisos particulares.

Una ama de 26 años y la leche de 11 meses desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razon en ésta imprenta.



FUNCIONES RELIGIOSAS.

Al anochecer del día 16 del corriente mes se principiará en la iglesia de religiosas de Sta. Catalina de Sena la devota novena dedicada al nacimiento de nuestro Señor Jesucristo rezándose una parte del Smo. Rosario, con esposicion de su divina Magestad y un rato de oracion mental.

El viernes 15 del corriente en la parroquia de Santa Eulalia á las cinco y media de la tarde empezará la novena de Ntra. Sra. de Belen con sermon que dirá D. Felix Pons Pro. y seguirá los demás días á la misma hora.

TEATRO.

Funcion extraordinaria para el miércoles 13 del actual, en la que se presentará la compañía de Mr. Turnoux á ejecutar los ejercicios de *Tableaux vivants*; el programa de dicha funcion se anunciará por carteles.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.